



Señores

SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES**DELEGATURA PARA PROCEDIMIENTOS DE INSOLVENCIA****Attn. Bethy Elizabeth González Martínez**

E. _____ S. _____ D. _____

Re.: Proceso de Reorganización Empresarial de Grupo
Guerrero González S.A.

Exp.: 58201 / 430

Asunto: **Relación de deudas en favor del Goodyear de
Colombia S.A.**

CAMILO VALENZUELA BERNAL, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Bogotá D.C., identificado como aparece al pie de mi firma, en mi condición de apoderado judicial de **GOODYEAR DE COLOMBIA S.A.**, (en adelante "GY Colombia"), de la manera más respetuosa me dirijo a este Despacho con el objeto de presentar una relación de la deuda existente en favor de GY Colombia.

Lo anterior, con ocasión al auto del 08 de febrero de 2019, por medio del cual la Superintendencia de Sociedades requirió al representante legal de la concursada para que, en el término de tres días, *"allegue un informe en el que se detalle las acreencias que pretende pagar, identificándolas con el número de la obligación y el valor de cada una"*, de acuerdo a la solicitud de la concursada, realizada mediante memorial del 02 de agosto del 2018:

1. Se AUTORIZA a Grupo Guerrero Gonzalez S.A. el pago de las obligaciones, causadas con anterioridad a la fecha de admisión al proceso de reorganización, reconocidas a favor de Goodyear de Colombia S.A., en los términos que garanticen la continuidad de la empresa.
2. En subsidio, solicito se INFORME al acreedor Goodyear de Colombia S.A. los privilegios que la ley 1116 de 2.006 otorga a los acreedores titulares de obligaciones causadas con posterioridad al inicio del proceso de reorganización empresarial. Dicho acreedor recibe comunicaciones en la Calle 10 Diagonal 15 -39 Barrio Las Américas, Yumbo (Valle).

De acuerdo con lo anterior, en aras de colaborar con el Despacho en la solicitud realizada a las empresas del Grupo Guerrero por parte de la Superintendencia de Sociedades, GY COLOMBIA, en su calidad de acreedor, se permite presentar una relación de las deudas en su favor, discriminadas según su fecha de causación.

Para el efecto, debe tenerse en cuenta que entre GY COLOMBIA y las sociedades de GG se celebró un CONTRATO DE REFINANCIACIÓN DE DEUDAS suscrito el 11 de septiembre de 2017 ("Acuerdo de Refinanciación"). En dicho acuerdo, se pactó que las tres sociedades pertenecientes al Grupo Empresarial Guerrero asumirían la totalidad de la deuda de manera solidaria y que la misma se iría causando en cuotas mensuales.

Por esta razón, es importante distinguir entre aquellas obligaciones causadas con anterioridad a la fecha del inicio del proceso de insolvencia (18 de julio de 2018) y aquellas que se causaran con posterioridad a esta fecha, con lo cual constituirían gastos de administración.

1. Deudas causadas con anterioridad al inicio del proceso de insolvencia:

Dentro de este rubro, se encuentran las facturas impagas por despachos de mercancía, cuyo pago se causó con anterioridad al inicio del proceso de insolvencia, así como los intereses sobre las cuotas del acuerdo de refinanciación causadas antes del inicio del proceso de insolvencia.

a. Por concepto de despachos de mercancía, cuyo pago se causó antes del inicio del proceso de insolvencia:

FACTURA	FECHA CAUSACIÓN	VALOR
3692202	10/04/2018	19.465.350
3692255	11/04/2018	67.985.978
3692295	12/04/2018	2.480.080
3692296	12/04/2018	7.286.189
3693696	12/05/2018	8.749.876
3693697	12/05/2018	2.726.877
3692392	14/04/2018	2.471.109
3692408	14/04/2018	2.654.790
3692419	14/04/2018	5.915.733
3693810	17/05/2018	5.028.627
3692589	18/04/2018	174.472.017
TOTAL		299.236.626

b. Por concepto de cuotas e intereses sobre las cuotas del acuerdo de refinanciación causadas antes del inicio del proceso de insolvencia:

CONCEPTO	FECHA CAUSACIÓN	VALOR
INTERESES ACUERDO DE REFINANCIACIÓN	06/07/2018	6.839.067
Cuota vencida acuerdo de refinanciación	11/07/2018	5.160.933
TOTAL		12.000.000

2. Gastos de administración generados en el curso del proceso de insolvencia, por cuenta del Acuerdo de Refinanciación:

Dentro de este rubro, se encuentran las cuotas del acuerdo de refinanciación, causadas con posterioridad al inicio del proceso de insolvencia así como los intereses sobre las mismas.

a. Por concepto de cuotas del acuerdo de refinanciación, causadas con posterioridad al inicio del proceso de insolvencia:

CONCEPTO	FECHA CAUSACIÓN	VALOR
Cuota vencida acuerdo de refinanciación	11/08/2018	70.258.932
Cuota vencida acuerdo de refinanciación	11/08/2018	17.186.054
Cuota vencida acuerdo de refinanciación	11/09/2018	22.600.921
Cuota vencida acuerdo de refinanciación	11/09/2018	5.269.708
Cuota vencida acuerdo de refinanciación	11/10/2018	22.710.932
Cuota vencida acuerdo de refinanciación	11/10/2018	5.295.359
Cuota vencida acuerdo de refinanciación	11/11/2018	22.821.479
Cuota vencida acuerdo de refinanciación	11/11/2018	5.321.134
Cuota vencida acuerdo de refinanciación	11/12/2018	22.932.564
Cuota vencida acuerdo de refinanciación	11/12/2018	5.347.035
Cuota vencida acuerdo de refinanciación	11/01/2019	23.044.189
Cuota vencida acuerdo de refinanciación	11/01/2019	5.373.062
Cuota vencida acuerdo de refinanciación	11/02/2019	71.156.358
Cuota vencida acuerdo de refinanciación	11/02/2019	17.399.216
TOTAL		316.716.943

b. Por concepto de intereses sobre cuotas del acuerdo de refinanciación, causadas con posterioridad al inicio del proceso de insolvencia:

CONCEPTO	FECHA CAUSACIÓN	VALOR
Intereses cuotas acuerdo de refinanciación	15/08/2018	25.741.068
Intereses cuotas acuerdo de refinanciación	15/08/2018	6.813.946
Intereses cuotas acuerdo de refinanciación	25/09/2018	25.399.079
Intereses cuotas acuerdo de refinanciación	25/09/2018	6.730.292
Intereses cuotas acuerdo de refinanciación	29/10/2018	25.289.068
Intereses cuotas acuerdo de refinanciación	29/10/2018	6.704.641
Intereses cuotas acuerdo de refinanciación	23/11/2018	25.178.521

JOSE LLOREDA CAMACHO & CO

Calle 72 No. 5-83 Piso 5, Bogotá, D.C. Tel: 6069700 Fax 6069701

Intereses cuotas acuerdo de refinanciación	23/11/2018	6.678.866
Intereses cuotas acuerdo de refinanciación	26/12/2018	25.067.436
Intereses cuotas acuerdo de refinanciación	26/12/2018	6.652.965
Intereses cuotas acuerdo de refinanciación	22/01/2019	24.955.811
Intereses cuotas acuerdo de refinanciación	22/01/2019	6.626.938
TOTAL		191.838.631

En los anteriores términos, las obligaciones relacionadas en el numeral 1, son aquellas que son objeto de la solicitud de pago autorizado por parte de la concursada. Las relacionadas en el numeral segundo, corresponden a las obligaciones causadas con posterioridad al inicio del proceso de reorganización constituyéndose en gastos de administración, por lo que procede su pago inmediato, de acuerdo a lo previsto por este Despacho en auto del 05 de diciembre de 2018.

Del Señor Superintendente, atentamente,



CAMILO VALENZUELA BERNAL

CC No. 1.014.185.444 de Bogotá

T.P. No. 202.648 del C. S. de la J.